



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL
*MÁSTER EN DERECHO PENAL
Y POLITICA CRIMINAL*



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



SECRETARIO ACADÉMICO

JOSÉ MANUEL CABRA APALATEGUI, Secretario Académico de la Facultad de Derecho,

CERTIFICA

Que la Junta de Facultad celebrada el día 15 de octubre de 2020 aprobó la modificación de la Memoria verificada del Master Universitario en Derecho Penal y Política Criminal en los términos recogidos en la solicitud que se acompaña.

Y para que así conste donde proceda.

En Málaga, a 4 de noviembre de 2020.

**CABRA
APALATEGUI
JOSE MANUEL
- DNI
25716759E** Firmado
digitalmente por
CABRA APALATEGUI
JOSE MANUEL - DNI
25716759E
Fecha: 2020.11.04
12:23:21 +01'00'

José Manuel Cabra Apalategui
Secretario Académico



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS**

D./D^a. JUAN JOSÉ HINOJOSA TORRALVO

Decano de la Facultad de Derecho, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día _____, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 4/11/2020

Fdo.:


Fdo.: Juan José Hinojosa Torralvo



Sr. Vicerrector de Estudios.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el apartado de "Requisitos de acceso" se añade un tercer párrafo con la siguiente redacción:

"El máster se imparte en castellano. Para poder acceder al máster los solicitantes deberán ser hispanohablantes o bien deberán estar en posesión del diploma de español DELE nivel B2 o equivalente."

En el apartado "Criterios de admisión" se modifica el peso porcentual del expediente académico y el curriculum, cambiando la redacción del primer párrafo como sigue:

"Como criterio de admisión se establece:

- Expediente académico (90%)
- Curriculum: formación complementaria y experiencia profesional relacionada con el sistema penal (10%)"

4.3.- Apoyo a estudiantes

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos



--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

--

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen



--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11-3 - Solicitante

--